

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, agosto 13 de 2020

Mediante memorial que antecede la demandante, SHIRLEY NADEZHDA BUITRAGO MATEUS, solicita se le entreguen los títulos judiciales que se encuentren a su favor con ocasión de los descuentos realizados a la ejecutada DORIS MARITZA BUITRAGO RODRIGUEZ, lo cual resulta ser procedente como quiera que la liquidación del crédito se encuentra aprobada mediante auto del 1º de diciembre de 2016 y los depósitos judiciales realizados hasta el 30 de julio de 2020, no superan el valor total del crédito.

Ahora bien, para su entrega y bajo los parámetros establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en su circular PCSJC20-17 del 29 de abril de esta anualidad, el pago se efectuará a través del Banco Agrario de Colombia sin necesidad de la expedición física de documento alguno, ya que una vez en firme este proveído se procederá a autorizar su cancelación para lo cual la beneficiaria deberá acercarse a esa entidad presentando su documento de identificación.

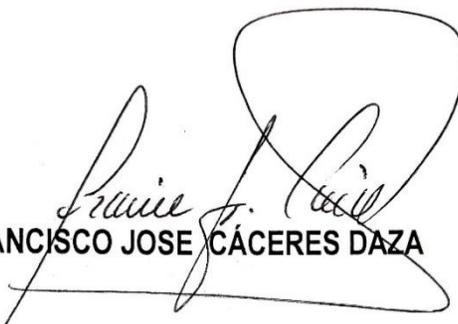
Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la entrega de los títulos judiciales constituidos por cuenta del presente proceso y pendientes de pago, a favor de SHIRLEY NADEZHDA BUITRAGO MATEUS, hasta por la suma contemplada en la liquidación del crédito aprobada dentro del presente expediente mediante proveído del 1º de diciembre de 2016. Para el efecto se realizará la correspondiente autorización a través del portal web del Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 14 de agosto de 2020.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria